Los artifizes Thorrnio mro de Albarega Dn Sfr Ojeda y Borrego
Donatº Hauiendose informado destos Diputados, son de dicta
men que la azeq.ª de Cailla, tiene mas de Cantidad de Agua Hazien̄dole
notables faltas assi de Beneficio con grande perjuizio de Plas tierra q
que Riega, Y que para hauerlo, es necessario demuela el Partidor donde
se toman las aguas ambas azequias Y el Cauamiento de las Y de Cailla
se formando los q̄ fueren menester Cauando las Baja; Y que el Puente
de los q̄ cesta junto a el Huerto del S.r Dn Jus.º Carrillo se demuela
los Aguilones que tiene, Y se fabrique nuebam.te, a la hanchura de
la dha azeq.ª haziendolo de arco de Piedra de Ladrillo o piedra y para el gas a
de aquella Bereda; Y junto al dho Puente Unos aguilones de obra con
Una bentana de piedra para que Riegue los herederos del Cayarte del
norte Y de allí hasta el Puente que llaman del Almoro, en tres,
o quatro boqueras q, donde Riegan aquellos herederos, se haga en cada
Una aguilones con bentana de piedra labrada = Y antes de llegar al
Puente del Almoro diez y ocho baras mas o Riba, donde esta una barraca
y un Tañar, se fabrique el Partidor para diuision de las aguas de am
bas azequias dandole a cada una la debida dotaz.on anibel; Y de ay del dho sitio
hasta mas Bajo de la Palmera donde ay una hilera de granados gro
sos de Dn Gines de Arze se ha de abrir mi.na Caja de azequia de Ziento
y Beinte baras Reales de largo = Y en el Camino del Puente del Al
moro, se ha de hazer Un Puente con su arco de ladrillo, o piedra, y agui
nes de piedra y cal que sea capaz para el gasto de los Carruajes; Y
y Cumpliendose lo referido se puede hazer el Beneficio de las aguas
sin perjuizio alguno, Y de otra suerte es impracticable segun el
dictamen de dichos peritos; Y segun la q̄ cuenta a fin de que la Ciudad
Reciba Una Toma Com.ª = Y hauiendo lo bisto y con ferido; Conbiene
lizencia a los interesados en el agua de dha azeq.ª de Beneficio
para que sin perjuizio del Berzero Cumplan con lo q̄ falta las legeridas
Obras con interbencion de aquella q̄ fuere de dhos artifizes; Y de lo
mis.º de la azeq.ª mayor de Alguazas; con la precisa calidad de no
dar principio a ellas hasta que se Publique este, haziendo se saber
notorio al Procu.r del heredam.to de Cailla; Y la mayor abundan
mto se publique el q̄ tiene Inmediato para q̄ benga a noticia de todos =
Alm.e de los S.s Marques de Beniel y Dn Fran.co Molina Almela
Ingeniero a llegado a noticia y esta tratando de dar salida a las
aguas de S.ta Gon.ª haziendo un bedijizio, que segun la planta del
adecojes mucha parte de los heredam.tos de Beniel y cinco ar
querias Thedijizios, que a gran costa suia tienen hechos q Cum
plido de ambos heredam.tos Siendo su animo el hazer patente a
Ciu.d los perjuizios que les Causan, y para que con mas fun
damentos Justificacion lo tengan presentes y se lo mande Reparar, sin que esto ca
ogonerse a los principios de la obra; Suplican a Su Mag.d los mande entre
gar la planta que de ella se ha formado, Y la que se ha de q̄ la contribuy.